

RESOLUCIÓN No. 02-438
(Bucaramanga, 20 de abril de 2023)

Por medio de la cual se declara la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2023-2024

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia, contempla que *“En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, (...) se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”*.

Que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones de Educación Superior el derecho a definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, entre otros.

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Acuerdo No. 01-008 del 10 de Abril de 2019, por medio del cual se adopta una reforma al Estatuto General de la Institución, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla en su artículo 34 que *“En cada una de las facultades existirá un Consejo de Facultad, con capacidad decisoria en los asuntos académicos y con carácter asesor y consultivo del Decano en todos los aspectos relacionados a los programas que conforman la facultad (...)”*.

Que el numeral 4 de artículo 34 del Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, establece que el Consejo de Facultad estará integrado entre otros por ***“Un representante de los estudiantes de los programas de pregrado o su suplente, elegidos por elección popular, por los estudiantes de pregrado adscritos a la facultad, para un periodo de un (1) año. (...)”***. (Negrilla fuera de texto).

Que mediante Resolución No. 02-211 del 7 de marzo de 2023, se convocó a los estudiantes de los programas de pregrado adscritos a la Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que el día miércoles diecinueve 19 de abril de 2023, eligieran mediante votación virtual a su representante ante el Consejo de Facultad, para la vigencia 2023-2024.

Que el día 19 de abril de 2023, se realizó la jornada de votación virtual para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de la Institución, conforme a lo establecido en la Resolución No. 02-211 del 7 de marzo de 2023 y se elevó por parte de los miembros del Comité Electoral el acta electrónica, mediante la cual se declaró el cierre de la jornada de votación, en donde se obtuvieron los siguientes resultados consolidados:

Página 1 de 2
Resolución No. 02-438 del 20 de abril de 2023

CANDIDATO	No. DE VOTOS
PLANCHA No. 1 JOHAN MANUEL PÉREZ REYES Tecnología en Gestión Agroindustrial (Candidato Principal) LEIDY KARINA TAPIAS HERNÁNDEZ Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial (Candidata Suplente)	CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) VOTOS
VOTOS EN BLANCO	CINCUENTA Y CUATRO (54) VOTOS
TOTAL VOTOS	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (252) VOTOS

Que en mérito de lo expuesto,

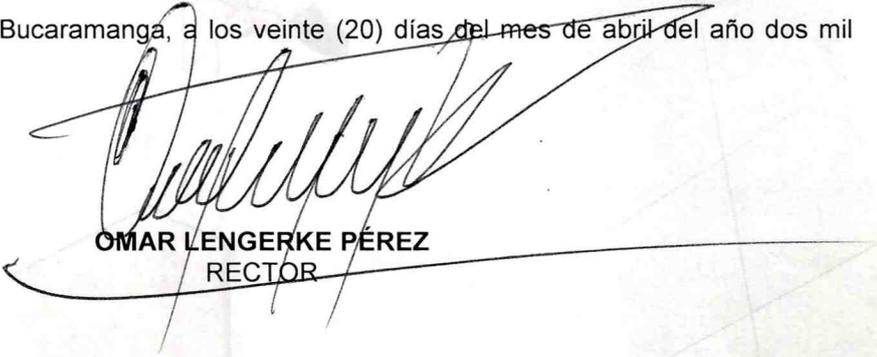
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR electa como representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de las Unidades Tecnológicas de Santander, en calidad de principal a **JOHAN MANUEL PÉREZ REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.723.681 expedida en la ciudad de Bucaramanga, adscrita al programa académico de Tecnología en Gestión Agroindustrial y en calidad de suplente a **LEIDY KARINA TAPIAS HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.929.196 expedida en el municipio de Girón, adscrita al programa académico de Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial, quienes ejercerán sus funciones ante el Consejo de Facultad por el periodo de un (1) año a partir de su posesión ante el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR a los estudiantes **JOHAN MANUEL PÉREZ REYES** y **LEIDY KARINA TAPIAS HERNÁNDEZ** del presente proveído por conducto de la Secretaría General.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la Ciudad de Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).


OMAR LENGERKE PÉREZ
 RECTOR

Proyectó: Abg. C.P.S. Ana Milena Verjel Pérez
 Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General